

Cavildo

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de esta Villa en  
 Almeraxon en veinte y ocho de octubre de mil setecientos  
 y siete años se juntaron p. Cavildo ordinario los señores  
 Comis. Justicia y Regim. de ella que son asavea los  
 señores Pedro de Cudia Pagan y D. Pedro Granado y  
 Vivanco Alcaldes ordinarios de la misma p. su  
 Mag. D. Juan Davila Larrosa Molina Alge-  
 res mayor perpetuo y capitán de estas Cortes maritimas  
 D. Jeronimo Lardin Lardin, D. Andres de Teran  
 Lardin, D. Andres Vivanco Garcia y D. Juan Granado  
 de Paredes Regidores perpetuos de este Ayuntamiento  
 D. Domingo Balbino Soriano y D. Pascual Stole  
 re Diputados del comun de la villa de esta Villa. D.  
 Patricio fernandez de la Cruz Procurador del Real y D. Juan  
 Portas Personero del Publico de esta Villa, y D. Benito  
 de Soria Gornales Teniente perpetuo del mismo Ayun-  
 tamiento y todos juntos como lo han de costumbre para  
 tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes  
 del bien publico. trataron y acordaron lo  
 siguiente

En este Ayuntamiento sea visto un oficio que le aguiado D. Juan  
 de Dios Diguani superintendente de la S. Casa de Misericor-  
 dia de la Ciu. de Cartagena Prev. y Beneficiado de la  
 Y. de Parroquial de ella, a quien acompaña una certificacion  
 del Adm. de la referida Santa Casa, en que consta  
 se allan efusiado en la misma en calidad de hospicio  
 no como individuos naturales de este Pueblo; Y que tenien-  
 do dispuesto el que se vivan ampliam. en ella quan-  
 tos pobres deamparados se reciban de esta Villa y su  
 termino, Expressa de este Ayuntamiento. tenga a bien acor-  
 dar el señero establecim. de que en esta poblacion  
 y su Campo se pida p. estos señeros abunantiam. de  
 Uniona p. ayuda a mantenerlos en la S. Casa  
 y sus Pobres para lo que se entregaran dos Capachos

